

I MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO.COMUNAL DE SALUD

DECLARA
LICITACION
INADMISIBLE

DESIERTA
POR

HUEPIL, 11 DE Julio 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1042 12011
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administrativos del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, y el Artículo 41° del reglamento.
- d) Las distintas ofertas recibidas a través del portal de Chilecompra. Cl, para la Licitación N°3309-16-L111 "Mano de obra para construir sala taller centro geriátrico por 60 m2.

DECRETO

1. **DECLARESE** Desierta, Adquisición N°3309-16-L111 "Mano de obra para construir sala taller centro geriátrico por 60m2". Por omisión de documentos relevantes. www.chilecompra.cl.
2. **PUBLÍQUESE** en el Portal de Chile compra.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- LHL/FMMB/PSE/...

